

Trámites que se realizan

Última actualización: Viernes, 02 Octubre 2020 13:33

Visto: 984

1. Traspaso: \$ 60.00 MN. Se deben presentar todos los documentos de la notaria, más el pago del banco.
2. Cambio de nombre de entidad: \$ 5.00 MN. Para las entidades jurídicas, las resoluciones emitidas por el organismo superior.
3. Cambio de color: \$ 10.00 MN. El vehículo correctamente pintado y sin aditamentos excesivos (banderas, letreros u otros objetos visibles).
4. Grabación de motor o carrocería: \$ 20.00 MN. En las entidades jurídicas cuando es por chapistería se presentará un documento emitido por la institución que realizó el trabajo, firmado por los directivos del mismo, en el caso de que sea adquirido sin numeración, la factura deberá especificar que no posee número. En el sector particular, se le grabará número de motor o carrocería el que será colegiado por los inspectores y jefes se apruebe su grabación.
5. Cambio de combustible: \$ 20.00 MN. Este se realiza cuando los vehículos realizan cambio de motor y combustible en el sector estatal y particular, se confeccionan expedientes en transporte, presentando el documento del FICAV.
6. Cambio de modelo: \$ 20.00 MN. Este trámite es cuando los vehículos continúan con la misma marca, se debe presentar para ambos sectores los factores correspondientes.
7. Cambio de marca: \$ 20.00 MN. En el sector jurídico se presentarán las facturas correspondientes.
8. Cambio de carrocería: \$ 20.00 MN. En el sector jurídico se presentarán las facturas y documentos de la empresa correspondientes.
9. Cambio de clase/tipo: \$ 10.00 MN. Para ambos sectores documentos expedidos por transporte.
10. Cambio de tonelaje: \$ 20.00 MN. Para ambos sectores documentos expedidos por transporte.
11. Inscripción Inicial: \$ 40.00 MN. Se realizarán a ambos sectores presentando documentos oficiales (factura de compra).
12. Cambio de licencia: \$ 40.00 MN. Se realiza cuando se efectúan cambios en cualquier dato del vehículo.
13. Cambio de chapa: \$ 40.00 MN. Se realiza cuando se requiera para ambos sectores.
14. Duplicado de licencia de circulación: \$ 80.00 MN. Se realizará para ambos sectores por pérdida o deterioro de la misma.
15. Duplicado de chapa: \$ 80.00 MN. Se realizará para ambos sectores por pérdida o deterioro de la misma.
16. Cambio de motor: \$ 10.00 MN. Se realizarán a ambos sectores presentando documentos expedidos por transporte o facturas cuando es la misma marca y combustible. Se exigirá para ambos sectores el documento del FICAV.
17. Reinscripción: \$ 10.00 MN. Para ambos sectores.
18. Reinspección: \$ 5.00 MN. Para ambos sectores.

Trámites que se realizan

Última actualización: Viernes, 02 Octubre 2020 13:33

Visto: 984

19. Certifico: \$ 5.00 MN. Se solicitará a los funcionarios de archivo personalmente, presentando la documentación exigida para ambos sectores.
20. Cambio de pegatina: \$ 5.00 MN. Se realiza a ambos sectores cuando está vencida o deteriorada.
21. Baja del vehículo: \$ 5.00 MN. Este se realizará para el sector estatal presentando todos los documentos aprobados por el organismo superior de la entidad.